NOTA DNCP/DNC N° 28166 / 2019

Asunción, 21 de diciembre de 2019

Señor
CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logístico
PRESENTE:

REF.: ID N° 355485 – Ampliación. "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS AD REFERENDUM"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Considerando que en el **art. 63 de la Ley N° 2051/03** se establece: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y ***por razones fundadas y explícitas;*** solicitamos a la convocante exponer las razones fundadas que motivan las modificaciones a ser realizadas. Por lo expuesto, indicamos a la Convocante que la ampliación y remisión del **dictamen técnico y legal** debe explicar los motivos y exponer los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada. Esta solicitud se realiza conforme a lo previsto en el **Art. 2 de la Res. DNCP N° 3136/18.**
   Ya que en el Informe remitido se recomienda elevar al Departamento de Asesoría Jurídica y al departamento de Verificación y Control del Centro Financiero N°5 a fin de emitir el Dictamen correspondiente, sin embargo no se ha adjuntado dicha documentación.

2. Observamos que en la resolución y adenda remitida de la presente ampliación se indica "**Lote 1**" al proveedor **GT SCIENTIFIC S.A.** cuando dicho lote no fue adjudicado al mismo.

3. Finalmente, se verifica inconsistencias en cuanto a la "justificación" de la presente ampliación entre lo indicado en el informe y en la nota dirigida al Director Nacional.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Jéssyca Díaz
Técnico Verificador

C.P. Díaz García
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Hugo Fernández
Técnico Verificador
DNC - DNCP

DNC/ADJ/JD